



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que en providencia anterior se ordenó el emplazamiento de la demandada. Sírvasse Proveer.

Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 301 00			
DEMANDANTE	Luis Eduardo Hurtado Muñoz	C.C. No.	10.482.197
DEMANDADA	Ejército Nacional – Fuerzas Militares de Colombia		
ASUNTO	Contrato de trabajo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en providencia anterior se ordenó el emplazamiento de la demandada, no obstante, revisado el expediente, se evidencia que el trámite de notificación se adelantó por parte de la Secretaría del Despacho el 12 de marzo de 2020, para lo cual se remitió aviso de notificación conforme a lo establecido en el Parágrafo 1º del Art. 41 del C.P.T. y S.S.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que la citada norma contempla que la notificación personal se entiende surtida cinco (5) días después de la fecha de radicación de la notificación, se dispone:

PRIMERO: REVOCAR la providencia de fecha Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte del **EJÉRCITO NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**, toda vez que no se allegó contestación de demanda dentro del término legal concedido.

TERCERO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de **EJÉRCITO NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** el no haber dado contestación a la demanda, de conformidad con lo señalado por Parágrafo 2º y 3º del Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

CUARTO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE AGOSTO DE 2023
Por ESTADO N.º 085 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e8b5de3b668f1c7264059445d9b46f252e9635c45d1fdc79a44818284c5091**

Documento generado en 24/08/2023 02:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>